



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION: 110013335-012-2022-00295-00
ACCIONANTE: MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La señora **MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS**, presentó acción de tutela en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, con el fin de que se le protejan sus derechos fundamentales.

Mediante providencia fechada el día 16 de agosto se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la accionada para que ejerciera su derecho de defensa y contradicción, de acuerdo con los hechos en que se funda el libelista. No obstante, el Despacho omitió ordenar poner en conocimiento de todos los participantes de la convocatoria, la admisión de la presente acción, para que se hagan parte en caso de tener interés.

Adicionalmente, el Despacho observa que se hace necesario requerir unas pruebas para decidir el fondo del asunto,

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC que en el término de dos (2) horas siguientes a la comunicación de este proveído proceda a realizar la publicación de esta providencia y la proferida el día 16 de agosto de 2022, así como del texto de la demanda de tutela en la página web oficial de esa entidad a efecto de que los terceros interesados puedan intervenir.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad accionada para que remita a este Despacho en el término de un (1) día la denominada Cartilla “ABECÉ DE LAS COMPETENCIAS LABORALES”, comunicada a los empleados en diciembre de 2021.

TERCERO: REQUERIR a la entidad accionada para que certifique el medio y la fecha en que fueron puestas en conocimiento a los servidores la anterior cartilla y la cartilla de la convocatoria “ABC del proceso de selección DIAN No. 2238 de 2021”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfc5e6abffd0231a5f22db50651ba2b563fc1cc5efcd99da7da59a9476da94f**

Documento generado en 25/08/2022 05:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>